

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N.º 42-2026/UCT-VRI

Moche, 18 de agosto de 2026

VISTOS:

Las Bases del Concurso **"Desafío UCT 2026"**, aprobadas mediante **Resolución Vicerrectoral N.º 13-2026/UCT-VRI** de fecha 6 de abril de 2026, elaboradas por el coordinador de la **Oficina de Innovación y Transferencia Tecnológica**, Econ. Luis Eduardo Anthony Alva Figueroa; los resultados de evaluación emitidos por el Comité Evaluador Multidisciplinario del referido concurso; y,

CONSIDERANDO:

Que, la **Universidad Católica de Trujillo "Benedicto XVI"**, en cumplimiento de su misión institucional, impulsa actividades orientadas a fortalecer la investigación formativa y aplicada, así como la articulación efectiva entre la academia, el sector público y el sector empresarial;

Que, el concurso **Desafío UCT 2026** constituye una estrategia institucional dirigida a estudiantes de pregrado, posgrado y participantes externos, orientada al desarrollo de soluciones innovadoras en las categorías de **Innovación Pública (GovTech)** y **Competitividad Empresarial**, promoviendo la interdisciplinariedad, el prototipado y la validación con usuarios reales;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 7 de las Bases Consolidadas del concurso, la evaluación de las propuestas estuvo a cargo de un Comité Evaluador Multidisciplinario, compuesto por cuatro (4) integrantes, quienes aplicaron los criterios de **Impacto y Relevancia** (45 puntos), **Innovación y Viabilidad Técnica** (35 puntos), y **Viabilidad Comercial y Sostenibilidad** (20 puntos), sobre un puntaje máximo de 100 puntos;

Que, concluido el proceso de evaluación, el Comité Evaluador emitió su veredicto con los siguientes resultados:

Proyecto	Área prioritaria	Categoría / Facultad	Puntaje
Medición de la Gestión en la Microempresa para el éxito de las acciones estratégicas	Gestión de procesos	Competitividad Empresarial / Fac. de Cs. Administrativas y Económicas	69 ★
Integración de sistemas inteligentes basados en modelos digitales para la optimización del tránsito vehicular y el fortalecimiento de la cultura de cumplimiento normativo en la ciudad de Trujillo, 2026	Transporte	Innovación Pública (GovTech) / Fac. de Ingeniería y Arquitectura	68 ★
CasaSim: Plataforma de Ingeniería de Valor para la Vivienda Social Sostenible en el Perú	Gestión de procesos	Competitividad Empresarial / Fac. de Ingeniería y Arquitectura	68
Deficiencias en la pericia psicológica forense en los delitos de tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos sin consentimiento a menores de edad que hacen débil la imputación penal al acusado en el departamento de La Libertad 2024	Salud	Innovación Pública (GovTech) / Fac. de Derecho y Ciencias Políticas	60
Sistema Inteligente de Gestión y Visualización Académica para la FIA	Gestión de procesos	Competitividad Empresarial / Fac. de Ingeniería y Arquitectura	53

★ *Proyectos ganadores por categoría.*

Que, en mérito a los resultados obtenidos, el proyecto **"Medición de la Gestión en la Microempresa para el éxito de las acciones estratégicas"**, presentado por estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, obtuvo el mayor puntaje en la categoría de **Competitividad Empresarial** (69/100); y el proyecto **"Integración de sistemas inteligentes basados en modelos digitales para la optimización del tránsito vehicular y el fortalecimiento de la cultura de cumplimiento normativo en la ciudad de Trujillo, 2026"**, presentado por estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, obtuvo el mayor puntaje en la categoría de **Innovación Pública (GovTech)** (68/100);

Que, de conformidad con el numeral 8 de las Bases Consolidadas del concurso, los proyectos ganadores recibirán un financiamiento de hasta **S/. 24,000.00 soles (Veinticuatro mil y 00/100 soles)** cada uno, con cargo al fondo total del concurso de **S/. 48,000.00 soles (Cuarenta y ocho mil y 00/100 soles)**, el cual será desembolsado de forma progresiva, conforme a la aprobación de los hitos establecidos en el cronograma;

Estando a las atribuciones conferidas al Vicerrectorado de Investigación;

SE RESUELVE:

Artículo 1. ° – DECLARAR GANADOR EN LA CATEGORÍA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

Declarar ganador en la categoría de **Competitividad Empresarial** del Concurso "Desafío UCT 2026" al proyecto denominado **"Medición de la Gestión en la Microempresa para el éxito de las acciones estratégicas"**, de autoría de los estudiantes de la **Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas**, con un puntaje de 69/100, conforme a lo establecido en las Bases Consolidadas del concurso.

Artículo 2. ° – DECLARAR GANADOR EN LA CATEGORÍA INNOVACIÓN PÚBLICA (GOVTECH)

Declarar ganador en la categoría de **Innovación Pública (GovTech)** del Concurso "Desafío UCT 2026" al proyecto denominado **"Integración de sistemas inteligentes basados en modelos digitales para la optimización del tránsito vehicular y el fortalecimiento de la cultura de cumplimiento normativo en la ciudad de Trujillo, 2026"**, de autoría de los estudiantes de la **Facultad de Ingeniería y Arquitectura**, con un puntaje de 68/100, conforme a lo establecido en las Bases Consolidadas del concurso.

Artículo 3. ° – AUTORIZAR EL FINANCIAMIENTO

Autorizar el otorgamiento del financiamiento de hasta **S/. 24,000.00 soles (Veinticuatro mil y 00/100 soles)** a cada proyecto ganador, con cargo al fondo total del concurso de **S/. 48,000.00 soles (Cuarenta y ocho mil y 00/100 soles)**. Dicho financiamiento se desembolsará de manera progresiva según los avances y la aprobación de los hitos establecidos en el cronograma del concurso, bajo los procedimientos de Logística y Finanzas de la UCT.

Artículo 4. ° – ENCARGAR LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

Disponer que el Vicerrectorado de Investigación, a través de la **Oficina de Innovación y Transferencia Tecnológica**, ejecute el acompañamiento, seguimiento y control de los proyectos ganadores, verificando el uso correcto de los recursos asignados conforme a los rubros financiables establecidos en el numeral 9 de las Bases Consolidadas del concurso y el cumplimiento de las obligaciones descritas en el numeral 10 de las mismas.

Artículo 5. ° – PUBLICACIÓN

Ordenar la publicación de la presente Resolución y de los resultados del concurso en el portal web institucional y los canales oficiales de la UCT, garantizando la transparencia y la fe pública del proceso, de conformidad con el numeral 12 de las Bases Consolidadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dra. Gina Genara Zavaleta Espejo
Vicerrectora de Investigación

